



GOBIERNO DE
TOSTADO

Con vos, para vos

Sarmiento N° 1145 – Tostado (SF)

03491-470650/470482 int.105
Tel./Fax 03491-473650 (directo)

TOSTADO (SF), 14 de enero de 2026.-

CONCURSO DE PRECIOS 1/2026

OBRA: "Programa mil aulas. Esc 8237"

Sr/es

CIUDAD.-

La Municipalidad de Tostado, CUIT 30-67433834-8, invita a Ud/s., a participar del Concurso de Precios, de forma total o parcial, que se realizará el día 26 de enero del corriente año, con el objeto de adquirir los materiales que seguidamente detallamos :

100	un Placa desmontable Clasicc 606x1.216.x6.4mm
35	un Perfil Perimetral 15/16" 24 x 19mm. x 3.05m
30	un Perfil Larguero 15/16" - 38 x 24mm. x 3.66m.
180	un Perfil Travesaño 15/16" - 25 x 24mm. x 0.61m.
400	un Tarugo Nylon N°8 c/tope - 40mm + Tornillo
3	kg Alambre N°14
7	un Lana de vidrio 50mm
70	mt2 Mosaico granítico 30x30 gris+ 40 mt Zócalo granítico 10x30 gris
40	un Fino exterior x25kg
30	un Cemento De Albañilería

Condiciones:

La adjudicación se efectuara teniendo en cuenta la normativa expresada en la ordenanza N°3200/2024.

*La oferta se deberá presentar en sobre cerrado con el siguiente título: "**CONCURSO DE PRECIOS – Escuela 8237 etapa 2**" en la sede administrativa de la Municipalidad de Tostado, sito en calle Sarmiento N° 1145 (Mesa de Entradas), antes de las 9Hs. del día 26/01/2026.*

Cláusula de Incumplimiento: en caso de incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario en la entrega de los bienes, ejecución de los trabajos o prestación de los servicios objeto del presente Concurso de Precios, dentro de los plazos, condiciones y demás obligaciones establecidas, esta Municipalidad podrá disponer —previa intimación fehaciente y sin per-

LUIS FERNANDO GRAMAJO FRASINELLI
Secretario de Hacienda y Finanzas
Gobierno de la
Ciudad de Tostado



GOBIERNO DE
TOSTADO

Con vos, para vos

Sarmiento N° 1145 – Tostado (SF)

03491-470650/470482 int.105

Tel./Fax 03491-473650 (directo)

juicio de las acciones legales que pudieran corresponder— la aplicación de las siguientes medidas:

a) Aplicación de penalidades: se podrán imponer multas por mora equivalentes al uno por ciento (1%) del monto adjudicado por cada día hábil de retraso, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del total.

b) Rescisión del contrato: ante el incumplimiento grave o reiterado, o vencido el plazo máximo de mora, la Municipalidad podrá declarar la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario, quedando éste inhabilitado para reclamar suma alguna en concepto de indemnización o compensación.

c) Ejecución de garantía: en cualquiera de los supuestos de incumplimiento, la Municipalidad podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que correspondan.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas será causal suficiente para la exclusión del adjudicatario de futuros concursos o licitaciones municipales, por el término de un (1) año.

Horario de Apertura: se realizará el día 26/01/2026, a las 10 hs., en el Salón de la Intendencia Municipal (o día hábil siguiente).-

LUIS FERNANDO GRAMAJO FRANCO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Gobierno de la
Ciudad de Tostado